



🏠 (<http://www.gob.mx>) › Secretaría de Relaciones Exteriores (/sre) › **Prensa**

Publicaciones Recientes



23-08

La secretaria de Relaciones Exteriores, Alicia Bá

México obtiene una nueva decisión favorable en su estrategia legal contra el tráfico ilícito de armas de fuego

Comunicado No. 115

Secretaría de Relaciones Exteriores | 25 de marzo de 2024 | Comunicado



#COMUNICADO



GOBIERNO DE
MÉXICO

RELACIONES EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

 gob.mx/sre

México obtiene una nueva decisión favorable en su estrategia legal contra el tráfico ilícito de armas de fuego

- El 10 de octubre de 2022, México demandó civilmente a cinco tiendas de armas en Arizona, quienes con su negligencia facilitan el tráfico ilícito a nuestro país
- Se trata de la segunda demanda presentada contra actores en la cadena del comercio de armas
- Esta victoria judicial se suma a la obtenida en enero de 2024, en el marco de su primera demanda contra fabricantes de armas

El día de hoy, la Corte Federal para el Distrito de Arizona, con sede en la ciudad de Tucson, dictó una sentencia favorable para México en su demanda contra cinco tiendas vendedoras de armas localizadas en ese estado. En octubre de 2022, México inició este litigio argumentando que las demandadas, según datos de trazabilidad, facilitan el tráfico de armas de alto poder a nuestro país.

En la sentencia de este día, la jueza Rosemary Márquez estableció que las tiendas tuvieron diversas señales para saber que las armas de fuego que vendieron terminarían en México, y que estas serían usadas con fines ilícitos.



Por ello, la Corte reconoció que México tiene derecho a demandar a nombre propio y de su población.

Resulta destacable que la jueza señaló que México argumentó exitosamente que las tiendas no gozan de inmunidad por sus prácticas comerciales negligentes. Esta decisión se suma a la sentencia favorable de enero de 2024, emitida en el marco de la primera demanda presentada por nuestro país. En esa sentencia, una Corte de Apelaciones resolvió que empresas fabricantes de armas tampoco gozan de inmunidad y que deben responder por sus conductas ante un tribunal.

Tras la decisión de hoy, la Corte de Distrito puede continuar estudiando la demanda de México. En las siguientes etapas, se presentará evidencia para demostrar la conducta negligente de las demandadas, buscando obtener una reparación del daño que será determinada por el juez.

Si bien las demandadas tienen derecho a presentar un recurso de apelación, la decisión de este día es de gran relevancia para nuestro país. México está convencido de que le asiste la razón jurídica y moral en sus acciones legales contra el tráfico ilícito de armas, y continuará defendiendo puntualmente sus intereses y el de la ciudadanía por todas las vías a su alcance.

Contesta nuestra encuesta de satisfacción. 



¿Cómo fue tu experiencia en gob.mx?

Post

Compartir 0



[Imprime la página completa](#)

La legalidad, veracidad y la calidad de la información es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.